

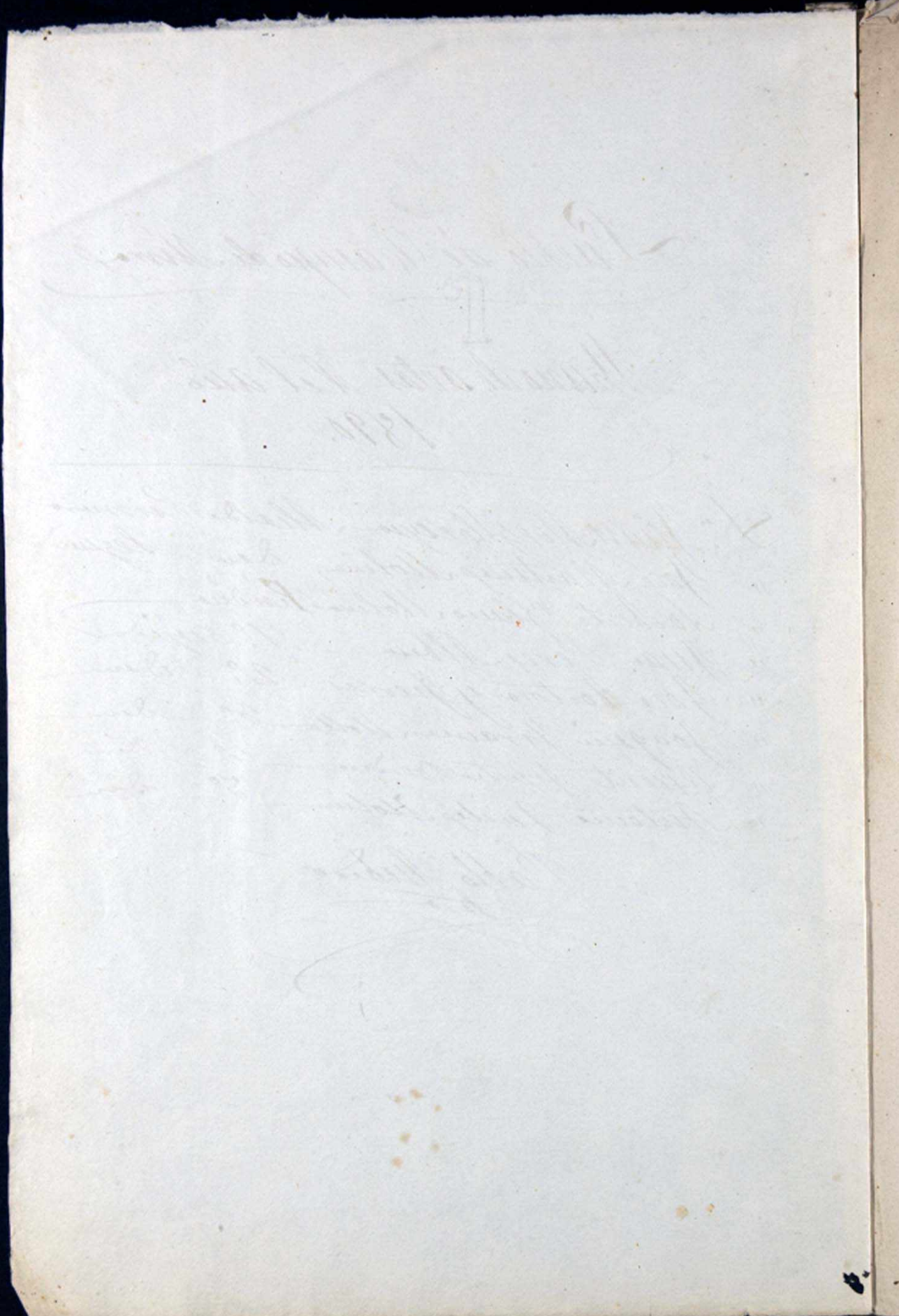
Actas Ayuntamiento

Pueblo de Campo de Miraflores

Abandono de actas del año
1890.

D. Juan Macz Greyro Alcalde Primero
" José Martínez Molina, dem. Segundo
" Roberto Blanco Molina Rindus
" Juan Pérez Alben 1.º regidor
" José Bortora y Ferris 2.º dem
" Joaquín Fraumeni Motta 3.º dem
" Vicente Puente Borden 4.º dem
" Antonio Güity Molina 5.º dem

Pablo Madero
Pro





For. Alcade

Francisco Roman Orematun, Casado, Pro-
pietario, natural y vecino de Oñar, de cuan-
ta edad, circuntancias que acredita con
su cédula personal de 10.º clas, expedida en
Oñar, por el Recaudador con el número de
orden 4.º, que adjunta en el concepto de deman-
datario del Excmo. Sr. D. José M.º Sr. Santayá
Alcala, conde de Buñol, por escritura de
demandante otorgada en Valencia en 20 de
Febrero de 1894. Ante el Notario D. Miguel
Banco Chiba a 13, repetidamente legados;
Es el Contrata de la Carretera de Teruel a
Villena, Campesía Campesillo Valencia, que
atraviesa este término municipal, para la
construcción de esta a supleado con toda la
obra de la calzada, sacando del Monte de Regla
partidos del Ganado de la Seuda, Ganado
de Jazir, y el atto de la Cruz; propiedad del
Excmo. Sr. D. José M.º Sr. Santayá; sin que
para ello, tuviera el correspondiente permiso
oficial. Este hecho sobrevino en si entran
perjuicios de la construcción que de ella se
demanda, por aquí que la produce toda

que la ha provechado en beneficio
propio, abusando del derecho sagrado
de propiedad garantido tan efus-
ivamente por las leyes.

Las consideraciones que a depredar
del suelo velado, abusivo en si en
todo su aspecto, han cumplido en
el ánimo del que suscribe para su hon-
or de su Tercer mandante velando
el precio de la piedra extraída de
su propiedad, a reserva de ejecutar
las demandas y acciones que las leyes
le conceden.

Notando el reclamante dato cierto
fijo y positivo de la cantidad de piedra
que el contratista contratista de la
cantera extraída de la propiedad
relacionada, para su aprovechamiento
abrirá necesariamente que adquirir
en el medio efuso, bien por prenta
o bien en la forma y manera que las
partes intervinientes, pudieran en su
caso convenir, sin embargo que en
cual, cinco mil docientos cincuenta
caños de piedra la que se ha extraído
poro mas o menos. //

Hecho por dades de al solicitante
de prevenir contra la intencio-
nada contra el contratista Pedro

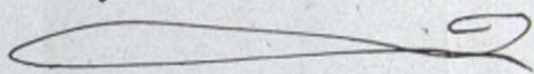
García a fin de cubrir el pago de la
Cota utilizada con perjuicio de su fin
cipo, y a este fin interponer el presente
Memio y

Suplico a V. lo a fin de que en comu-
cion cuando sea pertinente notificando
al Contrata de contenido y proveyendo
a la vez cuanto sea necesario hasta a
quien lo que es objeto de reclamacion
Mismo medio de que la propiedad no sea
trida y los derechos y acciones reconocidos
y reputados, devolviendo los documentos
presentados para otra vez.

Gracia que con justicia se le merezca
de la Justicia de V. R.

Campesano Mina 11 de Agosto de 1894

Fran. J. Romera



Por el Abogado Constitucional y Campesano Mina

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



N. 0.145.915

*[Signature]*

Acta inaugural, del día primero de Enero de mil ochocientos noventa; en cumplimiento del art. 52, de la Ley Municipal vigente de 2 de octubre del pasado año 1890, para continuar por renovación biénal el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina del Consejo de mayores sufragios, obtenido por elección popular con el fin de proceder a la elección de Alcaldes y demás categorías ordenadas en estricta observancia de los artículos 53, y 58, de acuerdo con los elegidos, que han de continuar hasta la siguiente renovación.

Señores Concejales que quedan en esta renovación

D. José Martínez Molina D.º Alcalde

" Sorbuto Alonso Molina Sindico

" Joaquín Juanes Molle

" Vicente Puente Dordona

Señores en esta renovación

D. Juan Mar Quirpo Alcalde p.º

" Juan Pez Albar

" José Botana Jefe

" Antonio Juez Albar

En el Pueblo de Carpio de Min

a primero de Enero de mil ochocientos noventa; Presidido, en

la Casa Consistorial, previa espe

cial convocatoria del Señor

Alcalde, presentes, que fueron

los Señores que quedan en esta

renovación, y al margen se expu

san; así como los Señores, entra

tes, de esta renovación que igno

ramente se mencionan; El Señor

Alcalde después de ordenados unos y otros por el

de sus votos, y en caso de empate por la mayoría

de edad, resultado que fueron, según el mismo

de edad, resultado que fueron, según el mismo

de edad, resultado que fueron, según el mismo

Señor Alcalde interinamente, en cumplimiento
miento del art. 53, Auto segundo ordenando que
cada Concejál escribiese una sola papetita,
el del Concejálio que considerase digno para nom-
brarlo Alcalde siempre que lepa ser ejerci-
bir por su caso texto de su capacidad para su-
dar el supeño según el art. 13, Depositada, esta pa-
petita llamada que fueron, los señores Concejáles
uno á uno, y leídas después una á una se fueron
leyendo en alta voz en entendiendo, y oído uno á uno
taní por anotando en este acto los nombres que
se leían por el Señor Presidente, poniendo voz
a voto alguno lo obtiene, siendo declarado ele-
gido por mayoría absoluta de sus miembros tota-
l a Concejáles según prescribe el artículo 53 de la
Ley y de momento en esta forma después de
comprobados y reconocidos todos, las papetitas—

Alcalde 1.º D. Juan Mas y Orrego, mi voto — 6 votos —
Don D. Roberto Blanco Molino — 2.º — 2 de

El Señor D. Juan Mas Orrego, que como Alcalde
en propiedad, dio su voto de granger á sus con-
cejáles por la dictamen con que le oíraban
para este acto—

Deposición en seguida a la del Segundo Alcalde
y recibiendo en forma recuento—

Alcalde 2.º D. José Martínez Molino — 1.º voto — 6
entregándole en el acto el barto de 2.º Alcalde y
dio su voto de granger á sus concejáles—
Igualmente se procedió al nombramiento en



2
 Suos Regidos. Múndio según lo determinó el
 art. 36, de la Ley Municipal, presento nom-
 brado por unanimidad D. Norberto Blasco Molero
 cuyo distinguido cargo acepto en el acto dando las
 gracias a sus compañeros

Acordamos tomar en el mismo día las
 correspondientes al orden de voto con que fueron
 elegidos por mayoría sueltos en esta forma

Concejales 1.º D. Juan Benj. Albero

den - 2.º D. José Fortuna Joray

den - 3.º D. Joaquín Praver Molero

den - 4.º D. Vicente Puente Mordero

den - 5.º D. Antonio Juiles Molero

Tomada posesión según la disposición del mismo de sesiones ordinarias
 que se debe celebrar en la forma y lugar que se ha
 venido a los Regidos concejales, presentados por unanimidad, si-
 gallos donativos de su propiedad. Que para celebrar se-
 siones extraordinarias, y que sean válidas, es indispensable
 que presida el oficio de convocación en virtud de cuatro días
 de antelación y designación de los asuntos que han de
 tratarse. Con lo cual se dio por terminada esta sesión in-
 augural en cumplimiento del artículo 24, firmando
 con el Suo Presidente los que saben, de que Certifico



Juan Mar

Norberto Blasco

José Martínez

Vicente Puente

Juan Benj.

Antonio Juiles

P. Pablo Audero

g
C
S
M
S
M
S
S
S
S
S
S



N 0.356.935

Acta extraordinaria / *Quel Pueblo de Cayapodeffina a pue-*
to de Cayapodeffina a pue-

Juan May
 Cuyca Bleas
 Docheato M
 Molina hincis
 D Jose Martinez
 Mado 20
 D Juan Poy M
 D Jose Bontas
 D Jazim Jany
 D Vicente Jentes
 D Pictoris Jiny

[illegible]

Juan Mas.

Jose Martinez

Lucretia

Antonio Quiles

Pablo Hubedo

Diligencia / Centésimo: Que en esta día nouela celebrado cabildo ordi-
nario por esta los H. del Ayuntamiento en la forma y
del Placetamiento siguiente para el comienzo a
comenzar como de nuevo sus oficios, nombrando
P. M. Pineda

Pablo Pichardo

tit

Ala ordenanza del Pueblo de Campode Mina a diez y
nueve de Enero del mil ochocientos ochenta y dos, Remiendo
en la sala de sesiones los Sres. Apuntados que
asistieron a relacionar, bajo la Presidencia de D.
Juan Mas Cuyo Alcalde Constitucional de dicho
pueblo de tenor, se dio orden al infrascripto Secretario
dicho Secretario a este autenti y habiente la ley que
aprobada; se acordó por unanimidad protestar ala
Comunicacion del Sr. Alcalde de D. Teniente en la
que manifiesta el haber quisiendo de nuevo una
jornada y ayudar al pago de sus hijos y
después de esta examinado, en dicho oficio por
sus autos conforme esta corporacion con la ley
que han tratado la de D. Teniente; tambien se
acordó una vez a D. Teniente diez y seis pesos, por su
su mujer, y a los autos conforme y a la piedra
frente y a su sueldo, cincuenta y cinco pesos, a
altara y bien condicionado, tratar los autos
que se han de poner entre esta terminacion
del D. Mier en la parte de esta ley; Igual
mucha se acordó, para una comuna de esta
corporacion y tratar los y piedras, por un
de la parte de delante a D. Teniente, en el sa
bado siguiente, para ropa blanca, los y
siguiente, para ropa blanca; los y siguientes
para ropa de color, y los siguientes para pre
gas, bajo la multa de la D. Teniente, haciendo
o saber por bando siguiente para comu
nicarlo al vecindario; Igual mucho se
acordó dar prorroga hasta el siguiente diez
y nueve en los autos, persona por D. Teniente
acuerdo que tratar de nuevo la comuna por
mando los y que saben de que entienda



Juan Mas

Juan Rene Antonio Lillo

José Martínez

Pablo Pareda



Dilectissimi Carissimi: In eunte die nos ubi
celebrado Cabildo ordinario por nos habido
segundo razon de H. del Ayuntamiento
Cauy por Mine Veintiseis de Sueldo mis
ochocientos, Sarenta

Pablo Antonio
tito

Acta ordinaria del Pueblo de Cayula Mina a 20
de Julio de mil ochocientos noventa. Reunidos
los H. del Ayuntamiento, anotado al margen
bajo la Presidencia de D. Juan Mayo. Cuyo Al
calde Constitucionales del mismo; Por dicho
señalada orden al infrascripto Secretario dió
lectura al acta anterior y habiendo leído leyó
quien aprobada, celebraron los Doctores
viales de la semana; Por dicho Pueblo de la
semana de mil ochocientos noventa y seis del
ta sup se abre la sesión del 3.º Disminuto
de la Junta de la orden del Señor Beltrán
de la Junta y al mismo tiempo, a poder
recuerda al 2.º Disminuto de la Junta; esta
vados dichos señores, por unanimidad se
acorda, lo siguiente por el Señor Beltrán tam
bien a acordar que para el día 8 del mismo se
convoque a la Junta Municipal para el examen
y aprobación del Presupuesto Anual del
te año. Lotando sup aumento, de que trata se
levanto la sesión firmando lo que se acuerda
que certifique.

Juan Mar Antonio Luiles

John Reese

Atenciones Centipus: *Juan Perez* *Pablo Antonio*
ordinario por notario de unido mayor de
senor, conyugal. Causas de una misma persona
de un solo conyugal. *2. 11. 1. 1. 1.*

Pablo Ando

Acto ordinario En el Pueblo de Camyode Mino a diez y
 seis de febrero de mil ochocientos noventa;
 Reunido, los H. del Ayuntamiento, anotado al mar-
 gen en la sala de sesiones; bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde; por dicho Sr. Alcalde, a diez y
 seis del suprascrito teniente primer teniente a este
 anterior y habiendo sido luego aprobado
 por el Sr. Alcalde a punto sobre la mesa
 la cuenta de cargo del Sr. Presidente de Comuna,
 la de los contribuyentes y cada uno de los contribuyentes, habiendo
 acordado, se pague del Capital de diez y
 veinte la cantidad de 15 pesos, que le correspon-
 da a D. Pablo Arce por su hijo a la ca-
 pital y haber dicho dicho pago, este
 mismo mas quince de que trata el asunto
 la sesión firmando los H. que sobre de que
 continúan.



Juan Mas Antonio Quiles

Juan Arce

Pablo Arce

- Acto extraordinario En el Pueblo de Camyode Mino a once
 de mayo del Ayuntamiento
- " Juan Mas, Alcalde
 - " Juan Martinez
 - " Lorenzo Nolasco
 - " Juan Perez Albino
 - " Joaquin Jimenez
 - " Antonio Quiles
 - " Vicente Jimenez
- Alcaldes
- " Juan Molina
 - " Juan Bontora
 - " Joaquin Jimenez
 - " Juan Camy
 - " Pedro Jimenez
 - " Vicente Molina
 - " Nolasco Nolasco

Reunido, los H. del Ayuntamiento, anotado al mar-
 gen, con asistencia de un número igual
 de contribuyentes acordado, que también se re-
 lacionan; citando representados toda, la cla-
 se de esta Población; bajo la Presidencia
 de D. Juan Mas y Camy, Alcalde Constituido
 vocal del mismo, con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria previa convocatoria en
 forma; Por el Sr. Presidente, se hizo pre-
 sente a dichos señores, como a habia de
 acordar el medio o medios, para hacer efec-
 tivo el encubramiento de Comunas, Camy



N. 0.356.898



Y Sal. de este Pueblo, en el conveniente año de
nuestro de 1890 a 91; En un congreso entero
delo expuesto por el Señor Presidente, y da
do lectura al artículo 55, de la Vigencia Ley de
Comunas, por unanimidad, a acuerdo, arrojando
a venta libre, y en caso de no haber Adminis-
tración Municipal; saquea copia certificada
de este acuerdo que remita al Señor Admi-
nistrador de Contribuciones, para su quita-
ción, firmando los Señores que saben de
que Certifico

Juan Maz
Norberto Blasquez
Vicente Muñoz
Antonio Luiles
Juan Molina
Jorge Tortosa
Pablo no graneros
Vicente Molina
Jose Camuy
Pablo Muñoz

Dilectos, Certifico: Que en esta día concurrió reunido Mayor
de señores Concejales, por lo que se acuerda en el
cabildo ordinario de ayuntamiento de treinta y tres, de
Marzo de mil ochocientos noventa

Pablo Audido
Acto

Acta ordinaria del Cabildo de ayuntamiento de treinta y tres de Marzo

D. Juan Mas
Alcalde
" Juan Martínez
" Norberto Blasco
" Juan Ruiz
" Joaquín Jarama
Procurador

de mil ochocientos noventa; Reunido, los 11, del Ayuntamiento
cuando acordado al mayor; en la sala Consistorial, bajo
la presidencia de D. Juan Mas Concejales Constitucionales
señores, por dicho tenor se dio orden al infrascripto de
certificar la lectura al acto anterior y habiendo la misma
quedo aprobada, se leyeron los Decretos, oficiales, de la
misma; y continuó manifestando al Sr. Presidente y
señores sobre la misma una instancia presentada por
Juan Ruiz, Abogado, de un de los señores, y dado lectura
por el infrascripto secretario, la cual contiene, volunta
una parcela de tierra perteneciente de 6 metros de anchura y de largo
ciento a su lado Calle de San Vicente, lindando por ambos lados
con los señores, vizcainda en dicha parcela y espaldas con la casa
de los señores Juan Diego; el Ayuntamiento, acordado a dicho secretario
y visto el act. 8º, caso 1º de la Ley Municipal vigente
acordó por unanimidad de concejales al Excmo. Sr. D.
para las ordenando para un punto practico y tan el
valor de dichos terrenos y vizcainda en ayuntamiento
como extraordinario, lo que por el Secretario copia cer
tificada de esta practica y reunida a la instancia
formen el correspondiente expediente, dando la cuenta
al Excmo. Sr. de haber sido acordado dichos señores
tambien acordando para Pablo Audido a la plaza y vizcainda
el Sr. D. Martínez de los Santos, de Puerto Rico, y lo que
se acuerda en el caso de 1º de la Ley Municipal de los
señores. Acordando mas asuntos que se acuerdan
luego firmando lo que se acuerda en el act. 8º



Juan Mas
Norberto Blasco
Pablo Audido
Juan Martínez
Antonio Quile



N. 0.356.906

*[Handwritten signature]*

ministrados, en cumplimiento a lo mandado
previendo de que una copia de este particular
se dió a los documentos. Notándose me p.
cuenta según trata, relevando la copia
firmando los señores que están según
certifico.

Juan María *[Signature]*N. *[Signature]*
Jose Martinez *[Signature]*Juan Reng Antonio Guiles *[Signature]*Pablo Aubedo *[Signature]*

Diligencias Certifico: Que en este día, noche celebrado cabildo
ordinario por lo que ha sido reunido. Mayoría de la mayoría
del Ayuntamiento, comparecieron Mue. Cristóbal de Mayo
mis ochocientos, noventa.

Pablo Aubedo *[Signature]*

Acta ordinaria: Que el Pueblo de Campose Mino. 5 de Mayo.
de mis ochocientos, noventa. Reunido, los señores del Ayun-
tamiento (mayoría) anotado, al margen, en la Sala Consi-
torial, bajo la Presidencia de Juan María y los señores Alcalde-
Constitucional del mismo, por dicho Señor, dio orden al
señor secretario de leer la lectura al acto anterior y habiendo
la del que quedó aprobado, se leyeron los estatutos, o finales
de la semana. Alto según manifestado al Señor Presidente
como se había acordado el cobro del 1.º Bimestre de
Comunio, anual y sol, del Camisero, y ordena el pago del
1.º Bimestre de Comunio, anual y sol, 1.º Bimestre del
continente, y 2.º Bimestre de Comunio, anual y sol, 1.º Bimestre
ti, acordado por unanimidad, dar cuenta de lo acordado.

Juan María
Alcalde,
Jose Martinez
Secretario
Juan Reng
Vicente
Jaquín
Don Bortón
Antonio Guiles

al amandatario don Juan May Cuyo, para que ingrese en
 la caja municipal, el 4.º Bismuto. al mismo acto, se
 acordó para don Pablo Sabido y Briz, y para otros
 pagos en la capital, susciendo los costos de pago
 y dar cuenta al Ayuntamiento. También se acordó
 a la obra al ante dicho Sabido, la cantidad de
 quince pesos, del capitulo de su sueldo,
 por su viaje. También dio cuenta a dicho
 tenor, como habia remitido a la suplen-
 ridad, el padron de cédulas, y la Matricula de
 Subsidio, para su aprobacion, correspondiente
 al presente año económico de 1870 a 71. Ate-
 niendo mas cuenta de que tratase de levantar
 este acto por orden del Sr. Alcalde firmando
 lo que sabrá, de que certifico.



Juan May Cuyo don Juan Martinez
 y don Antonio Blasco
 don Antonio Triles
 don Pablo Sabido

Diligencia / Certifico: Que en este dia se me ha remitido por parte
 de don Juan May Cuyo, del Ayuntamiento, por lo que, no se
 celebró cabildo ordinario. Causales N.ºs diez
 y ocho mil ochocientos noventa.

Pablo Sabido

Diligencia / Certifico: Que en este dia se me ha remitido por parte
 de don Juan May Cuyo, del Ayuntamiento, por lo que, no se
 celebró cabildo ordinario. Causales N.ºs
 a veintiseis mil ochocientos noventa.

Pablo Sabido

Acta ordinaria del Pueblo de Cayague Mina a Primer de
 don Juan May Cuyo } no se celebró cabildo ordinario. Remitido en la
 Primer } causa con motivo de los señores del Ayuntamiento, bajo
 don Juan Martinez Mo } la presidencia de don Juan May Cuyo, Alcalde Con-
 lino Alcala 2.º }

Donkito Mauro
" Juan Peir
" Jose Boetoro
" Joaquin Manu
" Vicente Juntas
" Antonio Zúñiga

titulaciones, anotados, al margen &
por medio de un auto orden al infrascripto de
cualquier, para lectura al año anterior y habiendo
la de 1890 quedo aprobada, y segun los do
letinos de la semana ofrendando en un solo ca
to a ordena. Acto seguido se presento sobre
la mesa las cartas de pago del 1.º Bismut
de Comuna, 4.º Bismut de contingente y
el recibo de todo el año del Agente de esta
corporacion en la capital, quedando pendiente
la de la Moratania que no se habia recibido
habiendo quedado el Agente, satisfaciendo de
Secretario que fue nombrado para efectuar
dichos ingresos; tambien a las habiendo
cuenta y se hallaban sobre la mesa
los documentos siguientes; el presupuesto de
ingresos y gastos para el presente año con
inicio de 1890 a 91, la matricula de subsidio,
y el presupuesto de la subasta de comuna,
señal, tal, y publica, etc. etc. para
Buenos Aires, todo aprobado por la Sociedad.
Acto seguido, por los 11 del Ayuntamiento
se le manifesto al Sr. Alcalde que, para mayor
seguridad de esta corporacion, sobre el aumento
de los Comuna, seria conveniente que, el aumento
a dicho presupuesto garantizara la cuota parte
de lo que le correspondia pagar anualmente, y
que lo determinara la Nueva Ley de Comuna,
a lo que contesto el Sr. Presidente, que si se
presuiera bastante a dichos señores, el que abla y
Secretario, garantizara la cuota parte, a caso
que por el aumento faltara en el presupuesto,
a lo que, fue contestado por todos los señores, en
unanimidad. Tambien se acordó mani
festar a los señores de la Junta Provincial, la que
presidia el Sr. Presidente Provincial para el manien
to de sus servicios de 1890 a 91, segun se

previamente por el favor Administrador de la
 subvención de esta Provincia. Quolumento
 se acordó por unanimidad, el otorgamiento a
 la diputación Solemne del día del Santísimo Co-
 munion eucarística Religiosa; y además con
 voto, a unánime de los señores de la Junta
 y Salvo para dicha Provincia. Notándose muy
 atento de que tratar, ordenó el Sr. Presidente
 levantar la sesión firmando los que saben
 de que certifico.



Juan Mor
 [Signature]

Norberto Blasco
 [Signature]

Vicente Juarros
 [Signature]

Pablo Andino
 [Signature]

Diligencia / Certificación: Por tanto día noventa y cinco de mayo
 de 1809 del Ayuntamiento, proclama que se ha
 celebrado la sesión ordinaria. Cañayón. Milla
 ochode junio de mil ochocientos noventa

Pablo Andino
 [Signature]

[Signature]

- Don Juan May Melde
- Don Martin
- Juan Pizarro
- Norberto Blasco
- Joaquin Juarros
- Antonio Juarros
- Vicente Juarros

Atta ordenancia del Pueblo Cañayón Milla a veinte y
 nueve de junio de mil ochocientos noventa; Re-
 unidos los señores del Ayuntamiento (mayoría) anotados
 al margen, en la sala de sesiones, bajo la presidencia
 de Don Juan May y Cuyo, Alcalde Constitucional y de
 mismo; Por dicho Sr. Jefe ordenó al secretario se-
 nario leer lectura el acto anterior, y habiendo leído hoy
 quedó aprobada, y leyeron los señores oficiales de
 la semana; y inmediatamente fue llamado Don Juan
 y Cuyo, asesorador de los comuneros, Cevallos y del Sr. Al-
 calde, y presentó el Sr. manifestando como lo había verifi-
 cado el expediente de la Comuna de la Poma de Pro-
 vincia, aprobado para tres años, a lo que se le
 daba posesión de dicho cargo; y usando manifestando
 el punto donde ha de colocarse la Poma de Comu-



N. 0.359.850

Sup dependientes, y dia de comiuto, para eta cospa
raiaa el eta cospa, presento puebla por medio
de bandos peditos, para conuinciento del vecindario
todo con armonia a buena ley de comuna; Presente
manifiesto que la Herra, se halla en Calate de San
Juan n.º 11, y los dependientes con obicute orotous
y en cuanto a los comiuto, tres dias para los vecino
y cuotio a los Hazienda, forasteros; El Ayuntamiento
enterados delos Proposiciones presentada, por el ayenda
dor de dicho ayuntamiento, ayudo por unanimidad todo
lo expuesto, haciendo publico por medio de bandos en la
citia de contumbe de eta localidad. Acto segundo, ayudo
en eta al Ayuntamiento, delos gastos a Bugua, entre
el 1º de junio del 889 al 1º de junio del 890, haciendo un
saldo a favor de Caja de 170 p. 48 centimo, de que se
pagada toda, las atenciones. Habiendo mas ayuntamiento
que trata el asunto lo dema formando los turnos que
seben de que certifico.



Juan Mos

Moxberto Blasch

Vicente Pust

Antonio Luiles

Pablo Ruben

Diligencia, certifico: que en eta dia no se ha celebrado cabildo
ordinario por no haberse reunido mayoria de turnos
del Ayuntamiento. Causa de Mino a sup de
pueblo de un pedito noventa.

Pablo Ruben

Acta ordinaria del Pueblo de Cayucole Mina a tres de
 Julio de mil ochocientos noventa. Reunido
 en la sala de sesiones los S. del Ayuntamiento
 anotados al margen, bajo la presidencia de D.
 Juan Mas Cuyo, Alcalde Constitucional
 del mismo, por dichos señores se dio orden al sí-
 ndico de este pueblo de leer el acta ante-
 rior y habiéndola leído quedo aprobada. Se
 to segund se dio lectura al acta 66 de la ley y
 veinte y siete, y enterados dichos señores, u-
 acordó por unanimidad, formar en ter-
 ciones este pueblo, para en un dia nom-
 brar la Junta Municipal, y al mismo tie-
 po formar el idio, remitiéndolo al señor
 Gobernador civil para su inserción en el
 Boletín Oficial de la Provincia, en cum-
 plimiento del acta 67 de dicha ley.
 Tambien se acordó pagar a los guardas
 número 261 de esta de un personal a cuenta
 de la 367 que le ha adeudado, quedando un de-
 ficit de ochenta y cinco. Tambien se dio cuenta
 y lectura de la ley del tercio municipal
 de 26 de junio último, notándose mas au-
 tos de que tratar elvanto la sesión firmando
 los S. que saben segun sus firmas



Juan Mas
 Vicente Portas

Pablo Audu
 tío

Diligencias Certifico: que en esta día se ha celebrado el
 cabildo ordinario por no haber reunido ma-
 yoría de señores, congozale. Cayucole Mina
 veinte de julio de mil ochocientos noventa.

Pablo Audu
 tío

Acta ordinario del Pueblo de Camaguey. Miércoles a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Presidencia del Sr. D. del Ayuntamiento (mayoría, sufragio, al margen una sola copia), para la Presidencia de Juan Mas Cuyos, Alcalde Constitucional del mismo. Por medio de un edicto orden al respectivo Secretario de este Ayuntamiento y al mismo tiempo se dio lectura a la acta anterior y habiendo leído se quedó aprobada. Se dio lectura al art. 68 de la Ley Municipal vigente, y habiendo sido practicado en tanto, en el mismo momento, se hizo el nombramiento para el punto Municipal, para el presente año concurriéndose 1895 a 96. Los señores D. Juan Mas Cuyos, D. Juan Doctor Galván, D. Ramón Pazo Rey, D. Juan Camacho Molina, D. Manuel Calabaz, D. Juan Camacho Molina, D. Juan Rey Martínez, D. Juan Molina y Molina, D. Juan Doctor Galván y D. Bautista Sanjurjo Rey, habiendo sido todos oídos y enterados. Loteando mas asuntos de que trata el presente, la sesión firmada los D. que hacen de que certifique.



Juan Mas Cuyos
 [Signature]

Pablo Andrés
 [Signature]

Diligencia. Certifico: Que en este día no se celebró Cabildo ordinario, por no haberse reunido mayoría de señores del Ayuntamiento. — Camaguey de Nueva España Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

Pablo Andrés
 [Signature]

Acta Extraordinaria, En el Pueblo Campesino Minero diez y
 Juan May
 Alameda
 " Roberto Mena
 " José Antonio Juncos
 " Joaquín Juncos
 " Vicente Juncos
 " Antonio Juncos

señores de Agosto de mil ochocientos noventa y
 cinco, en la sala de Juicio, lo S. del Ayuntamiento
 quinto, acordado, al margen, bajo la Presiden-
 cia de Juan May Cuyo, Alameda Comitea
 uera del mismo. según convocatoria en for-
 ma; Por el Sr. Presidente se dio orden al
 infrascrito Secretario dice lectura al acta an-
 tenor y habiéndola leído quedó aprobada el
 Acta según manifiesto el Sr. Presidente a
 todos señores que; como ya estaba celebrada
 por medio de la convocatoria del objeto de
 la reunión extraordinaria, una sobre el
 de la fiesta del Patrono San Naxto
 que se celebran en los días 24, 25, y 26 del co-
 niente mes; lo que por unanimidad usando
 solemnidad dichas fiestas lo mejor posible, y que
 se invitara a cincuenta personas que figuran
 en el presupuesto de gastos, en dichas fiestas, como
 igualmente, autoriza para que se pueda cobrar
 alguna cantidad de la gente que fuere, todo
 en objeto de dichas fiestas. Lotinuendo mas con
 lo que trata el levantado la copia firmados los
 señores que salen según certifica



Juan May

Roberto Blasco

José Martínez, Juan Rey

Pablo Audido

Diligencia y Certifica: Que en esta día se celebró
 cabildo ordinario, por el Sr. Alcalde y señores
 jurantes de la fiesta del Patrono San Naxto
 Campesino Minero veinte y cuatro de Agosto
 de mil ochocientos noventa.

Pablo Audido



Sitiglenas Certifico: Que ante dia nouba celebrado
cabildo ordinario por estas causas oyendos los S. del
poyuntamiento en los subitos, de los paros del
Monte S. Bartolome y Waldou, y la Caza del Monte
Reglana, Causas de Mina y siete de Setiembre
sempiocho y estos momentos

Pablo Acuña

Tablet

Acta ordinario del Pueblo de Casapal de Mino a Catorce de Setiembre
 Juan Noy (Se desahucio por el momento; Previendo, en la la-
 Mañe (la de Setiembre, los S. de Ayuntamiento (mayor) au-
 " Juan Martinez (lado al mayor; bajo la Presidencia de Juan Noy,
 " Joaquin Juan (Creyo, Alcalde Constitucional del mismo, Por
 Antonio Ruiz (dicho Sr. Alcalde, ordeno al respectivo Secretario,
 no, dar lectura a este acta anterior y habiendo le-
 delos quedo aprobada, dio lectura a los doctri-
 nos oficiales, de la semana. Acto seguido mani-
 festo al Sr. Presidente como una previa or-
 den la formación del Reparto de Guandiz, para
 manifestarlo a los Sres. Repartidos, con objeto
 de que dicho Sr. forme dicho reparto y lo pre-
 sente a este Ayuntamiento. Dijo lo expone al pú-
 blico por espacio de 8 dias, y haga un edicto. Se
 remite al Sr. Gobernador para su vista y
 en el doctri oficial de esta Provincia, como
 este prevenido. Entrado los autos dichos Sr.,
 de todo lo expuesto por el Sr. Alcalde, por una
 resimidad de arando, se reparte la cantidad de
 800 p, y el Ayuntamiento que imparte todo el año
 de su guarda y otro Sr. imparte de lo que
 queda de la Hacienda de punto desde 1.º de Julio
 hasta Setiembre de Diciembre. Se arando para la
 Administración de Hacienda por el Sr. Nieto, Me-
 nicipales, en los 200 p, 25 centavos, que Hacienda

ha Oprente, doctores, autorizando a
 D. Pablo Andrés Secretario de esta Corporación
 otorgando sus acuerdos que trata de
 vanto la seria firmando la que le da
 de que certifique. Norberto Blázquez



Juan Mox

Don Martin, Juan Reyes

Pablo Andrés

Diligencia y Certifico: En este día no se ha celebrado
 cabildo ordinario por no haberse reunido
 mayoría de señores Concejales. Causa de
 Miércoles veinte y nueve de Setiembre de mil
 ochocientos noventa.

Pablo Andrés

Diligencia y Certifico: En este día no se ha celebrado
 cabildo ordinario por no haberse reunido
 mayoría de señores Concejales. Causa de
 Miércoles veinte y nueve de Setiembre de mil
 ochocientos noventa.

Pablo Andrés

Acta ordinario, en el Pueblo de Cuzco, Miércoles
 veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
 noventa, Reunidos los señores
 Ayuntamientos (mayoría) bajo la Presidencia
 de D. Juan Mox Cuzco, Alcalde
 Constitucional del mismo; por lo
 que se dio orden al respectivo Secretario
 de leer y leer al acta anterior y por



[Handwritten signature]

La de hoy queda aprobado, visto lectura los
 Decretos oficiales de la semana, ofreciendo cum-
 plir cuanto ordena; El Señor Presidente
 manifiesto a los Señores Ayuntamiento, como
 por veras acordar, el cobro del 20. Des-
 miento de Comunes y han el pago, en
 la Domiciliación de Hacienda, con la gente
 Mantos de remoleros y de maguey, y de
 sexta municipal, por unanimidad de
 acodo lo siguiente para que el Sr. Alcalde
 mandando para el capitán D. Pablo
 Meléndez Ruiz y haga dicho sin que
 sacando del capitán de riego previsto
 quince pesos, por dicho riego. Lo
 teniendo sus asuntos en que tratar
 relevando la sesión por mandos los S.
 que saben de que certificar



Juan Mos
[Signature]

Manuel Blanco
[Signature]

José Martínez
[Signature]

Juan Rey
[Signature]

Diligencia y Certificación: Que en este día once de
 mayo de 1809 del Ayuntamiento
 que se celebró habido ordinario
 Caída de la veintidós de
 Diciembre de noventa y
 uno

Pablo Ando
[Signature]

Atto Extraordinario: Que el Pueblo de San Juan de los Rios
 a treinta y uno de Diciembre de noventa y
 uno, reunidos los Señores
 del Ayuntamiento en la sala de sesiones,
 según convocatoria respectiva, con diez y

a Ley, los Suscritores, al margen (margen)
bajo la presidencia de D. Juan Mas y
Cuerpo Moral Constitucionales, plebiscito
nos, Por dicho Seno, se dio orden al respectivo
cunto Senato de la Ley, a la Ley, a la Ley
nos, y habiendo la Ley, se dio a la Ley
Presidencia, manifestando el Seno, el
Presidente, que el objeto de la Ley, no
habia, el que se habia, en practica, y
argues, de lo demandado, y pagado
en el año económico 1889 hasta el día
31 de 1890, comprendiendo, el año eco-
nómico y el medio año de Argentina
Practicada dicho Argues, el Seno
haber ingresado en los 18 meses, la cantidad
de 9248 Pesos, 10 centavos, y en pagos ven-
cidos, en la misma fecha, la de 9079 Pesos,
62 centavos, todo con congresos y casto,
y pago legalmente autorizado, en el
presupuesto de dicho año; Recontando
con saldo en favor de la Ley de 170 Pesos,
48 centavos, los cuales existen en el
Cuenta Depositaria, y pasaran como pri-
mera partida en el presupuesto Adicional
para 1890 a 91, y habiendo quedado en
aprobación, firmen los que hacen de
sus Cuentas.



Juan Mas

Norberto Blasquez

Luis Pardo de Martinez

Pablo Pardo



N. 0.348.737

29

Acta ordinaria, En el Pueblo de Cayapa, Mima y Quinimo
de Ines de sus ochocientos noventa y cinco; Reunidos
en la Sala Comunal los S. del Ayuntamiento
(mayoria) anotados al margen, bajo la presidencia
de D. Juan Mas y Cuyo, Alcalde Constitucional
del mismo; por dicho Señor, se dio orden al infrascrito
Secretario de la Junta al acto anterior, y habiendo
de hoy queda anotada; el Señor Presidente manifestó
a los demás Señores, que se estaba a la espera de dar
cumplimiento al artículo 25 de la Ley Electoral
para Senadores, por lo que seria indispensable,
formar las listas de los S. del Ayuntamiento
y el cuadruplo de mayores contribuyentes, para
la votación de compromisos; que se expon-
gan al publico hasta el día 20 del corriente
y de cuenta el Secretario de los reclamos
que se presenten. Tambien se dio cuenta
a dichos Señores de la formacion del expediente
matris para el Ayuntamiento y Breve
plazo del corriente año, en cumplimiento
al artículo 10 de dicha Ley, suplicando por
el alabamiento. Por unanimidad acordó
y aprobó todo lo expuesto por el Señor Alcalde
Noteniendo sus acuerdos de quinteros; en la
parte de union firmando los S. y en la de
sus certificaciones



Juan Mas

Leonor Pizarro

Norberto Blasquez

A

Don Martin

Dilegentes Certifico: que en este día no a ha calificado
cabildo ordinario por haberse reunido mayo-
ria de señores conyugales, conyugales y sin conyugales
por lo que se dio de sus ochocientos noventa
y cinco

Pablo Andue
Titulo

Atto ordinario del Pueblo de la Cruz de Mina a
veinte y cinco de mayo de mil ochocientos
noventa y cinco; Reunidos en la sala de sesio-
nes, los señores Ayuntamiento (mayoria)
asentados al margen; Bajo la Presidencia
de D. Juan Mas y Lugo, Alcalde Consettado
dona y del mismo; por dicho Señor se dio
orden al efecto de que se lea la lectura
dada anterior y habiendo sido leída y
aprobada, se dio cuenta de los boletines o folios
de la semana. Manifesto al Señor Presi-
dente a dichos Señores que por el Ayuntamiento
se habian participado que no se habia pre-
sentado protesta ni reclamacion alguna, con-
tra las listas que habian permanecido al
pueblo, hasta el día 20, como estaba con-
dado, para la votacion de conyugales y sin
conyugales por unanimidad acordando
la aprobacion de dichas listas. Otorgando
mas acuerdos de que tratar elevando la se-
cion por orden del Señor Presidente por
mando los señores que saben de que certifico



Juan Mas
y Lugo

Norberto Blasco
y Lugo

Juan Mas
y Lugo

José Martinez
y Lugo

Pablo Andue
Titulo

Diligencia Cortes: Juan...
 cabildo ordinario por no haberse reunido en
 forma en tiempo oportuno. Causa de Min
 octavo prebui de un portuonito, noventa
 jueros

Pablo Aranda
 tío

Juan May
 Alvaro
 " Juan Martiñ
 Molina
 " Juan Portoc
 Juep
 " Jacqui
 Juan
 " Antonio
 Guile

Atte ordinario, el Pueblo de la Cruz de Min a ocho
 de Mayo de un portuonito, noventa jueros
 reunido, en el sala de sesiones, los señores del Ayun
 tamiento (mayoria) anotados al margen, bajo
 la Presidencia de D. Juan May y Cuzco Alvaro
 Constitucionales del mismo, proveyeron lo que sigue
 orden al respecto, cito lo siguiente de la lectura al
 acta anterior y habiéndose leído lo que queda agra
 bado, leyeron los señores oficiales de la
 causa. Manifesto al Sr. Presidente que
 según declaración del Secretario, no había que
 ventado protute ni reclamación alguna contra
 el Ayuntamiento. Adviene y se acuerda que se acuerde
 en el mismo que se habían permanecido
 al pueblo por término de quince días, ade
 mas, a efecto de renovar la junta de la Junta
 deparatidone o Reunión para tres años, según
 estado previsto, habiendo acordado el com
 bramiento por esta leyoracion, en favor de
 D. Jose Cayro Cayman y de J. J. de Min Alvaro
 Vidal, y D. Jose Luis Pardo menor, venidos
 de Cayman y para leyoracion a D. Jose May
 Cuzco, D. Juan Martiñ Juan, y D. Pedro
 Alvaro de Cayman. Formando
 dicho termino y se admiten al Sr. Presidente
 todos los cortis buenos, y ademas para elegir
 dicho Sr. Presidente a D. Jose Cayro de la
 Cruz, D. Vicente Cay Martiñ, D. Vicente Juan
 Guile, D. Juan Cay Molina y D. Jose Cay Martiñ, lo
 termino mas acortado por todos ellos, en tanto la causa
 formando lo que la ley de quince días



Juan May
 Antonio Guile
 Jose Martiñ
 Pablo Aranda

Acta ordinaria del Pueblo Campesino Mina a quince
 de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco;
 Reunido, los señores del Ayuntamiento
 D. José Martínez Molina, D. Juan de los Rios Alamo,
 D. José Doctora Jimenez, D. Joaquin Suarez y
 Molina, y D. Roberto Alamo Molina, bajo
 la presidencia de D. Juan Lopez Cuyas Alamo
 Constitucionales de la misma, por dicho turno
 dio orden al secretario de turno de la lectura
 al acta anterior habiendo sido leyenda
 aprobada; Incontinenti dio la lectura a
 la comunicacion del Sr. Provisionado de
 contribuciones de la Junta de la misma, en la
 que se ven nombrados por dicho Sr. Provi-
 sionado para la Junta Regentadora, y
 como al margen, como tambien los de
 esta corporacion quedando constituida en
 dicha dia la anterior Junta, y de cuenta
 al Sr. Provisionado, como es de su mun-
 da, notifica a dichos señores, lo tenien-
 do muy presente, de que todos elevando la
 union firmando lo que se sigue
 Certifico.



Juan Alamo

José Martínez
 Antonio Quiles

Pablo Alamo

Diligencia: Campesino Mina veinte y dos de Mayo de mil
 ochocientos noventa y cinco; Certifico: que en este
 dia no se reunió ninguna de las sesiones del Ayun-
 tamiento, por lo que no ha sido celebrado el acta ordinaria
 Pablo Alamo



N. 0.348.738

22

Acta extraordinaria del Pueblo de Cayapon Mirra

Juan Ma. Lopez
Miguel Pineda
" José Martinez Mo
lin, Benito
" Roberto Ma
ludino
" Antonio Ruiz
Molina
" Joaquin Pina
" Manuel Calde
" Juan Bortea
" Juan Molina
" Beltrán
" Vicente Molina

a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos
noventa y seis, Reunidos en la sala de sesiones,
los señores del Ayuntamiento, y Junta Mu
nicipal, que al margen se expresan, segun
convocatoria en legal forma; bajo la Presi
dencia de D. Juan Ma. y Lopez. Miguel Com
titucionales de sesiones, con objeto de celebrar
cabildo extraordinario, segun lo tenian ma
nifestado en la convocatoria; Por el Sr.
Presidente, se dio orden al infrascrito Secretario
de dar lectura al acta anterior y habiendo
leida hoy queda aprobada; Acto seguido ma
nifesto al Sr. Presidente que segun ma
nifestacion del Sr. Presidente, en los quince
dias que habia permanecido el Sr. Alca
de el Ayuntamiento ordinario de facto, e Digno,
pero el Sr. Alcaide no se dio a conocer, por lo
que habia manifestado protestar su voluntad
alguna contra el mismo; por lo que, por
unanimidad se acordó la aprobacion de dicho
Presupuesto, firmando este acuerdo, los
que saben con el Sr. Presidente de
que certifica.



Juan Ma.

Roberto Blauz

José Martinez
Antonio Ruiz

Pablo Ruiz

Alta ordinario; Que el Pueblo de Cayago de Mica a
 veintinueve de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y cinco: Remido, en la sala de
 sesion por los señores del Ayuntamiento
 anotado al margen; bajo la presidencia
 de Juan Nepo Cruz, Alcalde constituido
 y el del mismo; Por dicho teniente de
 alcaide de Mica, Secretario dice textual
 al teniente de alcaide de Mica que ha
 acordado; El teniente de alcaide de Mica
 como por memoria acordada por el
 pueblo que para a la junta el dia 3
 de Abril inmediato para la entrega de
 documentos del pueblo del comen-
 tario; Por lo tanto, por memoria
 dada a nombre de D. Pablo Andres Jarama,
 Secretario del mismo, entregando la
 cantidad de veinte y dos reales de
 juntas tambien usando el pago de
 tercer termino de personas del Ayun-
 tamiento y de otras obligaciones, y el in-
 greso de D. J. Jarama de los documentos
 que se han acordado, mas asuntos de
 que trata el presente teniente de alcaide
 con tenor que habra de ser en el presente



Juan Nepo Cruz
 Jose Martinez
 Antonio Zúñiga
 Victoriano Blanco
 Pablo Andres

Diligencia; Cuyo de Mica en el dia de hoy de mil ochocien-
 tos noventa y cinco: Se ha de celebrar en la sala de
 sesiones ordinarias por el teniente de alcaide de Mica
 mayor de tenor, con el fin de que se entregue
 Pablo Andres

Acta Ordinaria, En el Pueblo de Cayapa, Provincia

Juan Macz a diez y nueve de Abril de mil ochocientos
 Caypa, Alcaide
 " Jose Martinez reunidos en la Casa Comi-
 " Benito Blau torial por señas del Ayuntamiento, anotados
 " Lindio al margen; bajo la Presidencia de D. Juan
 " Antonio Ruiz Macz Caypa, Alcaide Constitucional del mis-
 " Molina mo; Ponido en su Presidente adio orden
 " Joaquin Paez al infrascrito Secretario dió lectura al auto
 " Molla anterior habida en el mes de Mayo de este
 " Juan Portuñal año, Auto segun adio lectura a la 2ª dis-
 posicion transitoria, articulos 1º, y 1º, del
 Real Decreto, de 20 de Noviembre de 1820, y
 el 2º, del 20 de Diciembre del mismo año;
 y en vista que este Pueblo para de 800 ha-
 bitantes, y preciso a dividir en terminos
 municipales en dos distritos, y dos colegios
 en la forma siguiente = Primer Distrito
 Casa Comunal, comprende las calles de
 S. Candido, Mayor, S. Vicente, Ylene, Plaza
 de la Ylene, S. Jose, Paredon, Balsa, Zazeto,
 Perute, y San Ploude = Segundo Distrito
 Escuela Publica de niños = Comprende las
 calles de San Antonio y Ramon, S. Santa
 Rosa, S. Luis, Paraiso, y Cayapa
 ordenando se saque copia de este auto al Sr.
 Gobernador Civil para su publicacion en el
 Boletín Oficial de esta Provincia. Tambien a
 acuerdo el 20 de Mayo de 1821 Municipal en
 las cédulas personales para 1821 a 22. Notando
 mas asuntos segun trata celebrando la sesión
 firmando los señores Concejales que se ven
 de que certifica.



Juan Macz

José Martínez

Benito Blau

Antonio Ruiz

Pablo Ruiz

Acta ordinario En el Pueblo de Calagunda Mico a veinte
de mayo del presente año, noventa y nueve

1 Juan Max Cuyue
 Alcalde Presidente
 " Jose Martin Molina
 " Juan Luis Mora
 " Vicente Jure
 " Joaquin Jaurer
 " Roberto Klaus
 " Lucio
 " Antonio Guey
 " Molina
 " Jose Antonio Jure

y el Sr. Abate, de un momento, volviendo a
 reunido, en la sala de sesiones, los señores
 Ayuntamiento, anotado al margen (margen)
 bajo, la Presidencia de D. Juan Maza y Cuzco
 Estado Constitucional del Perú; por dicho
 Sr. Abate orden al Jefe de la Secretaría de
 la Junta al Sr. Secretario, y habiendo leído
 cuando quedada. Visto la Junta al Sr. Secretario,
 oficial, de la semana ofrendando un cupo de
 en los mismos, acordando. Manifesto al Sr. Pre-
 sidente como una reunión acordada al Sr. del
 Sr. Bisnente de la Contaduría de Rentas, Juden-
 tías, segundo Semestre de Guardas, a la que por
 unanimidad, se aprobó lo propuesto por el Sr.
 Presidente. Pto. Segundo, manifesto al Sr. Abate
 que por D. Roberto Maza Molino, vecino de esta Piedad
 Propietario, a la había presentado la Junta que
 manifestaba a dicho Sr. Abate, y dado lectura por
 el Jefe de la Secretaría, contiene, solita una
 parcela de via pública de 3, metros, al frente de la
 Calle de San José, lindando por donde Calle Mayor
 izquierda Ricardo Ruiz y su palda, calle sin nom-
 bre; midiendo por la Calle Mayor 26 metros, y por
 su palda, 20 metros; además se menciona otra par-
 cele, sito en esta Piedad, y Calle de San Andrés,
 que mide 26 metros, frente dicha Calle; en la de
 San Mateo mide otra 26 metros, y en la de
 San Luis 22 metros; Lindando por donde Calle
 de San Luis, izquierda con Francisco Sierra y
 Castañeda, y por su palda con un sitio del Sr. Abate
 el Ayuntamiento acordando en dicha sesión, y visto
 el dictamen 33, como 1º, de la Sr. Municipal, y
 acordando por unanimidad, conculca al Excmo.
 lo solita; ordenando para pronto, para que
 taren el valor de dichos terrenos, y se pague en
 mensualidades, como ingresos, extra ordinarios, según
 copia certificada de esta partición, por el Sr. Secretario
 unida a la partición, formen el correspondiente, y
 pendiente; dando cuenta al Excmo., de haber sido
 comedido, dicho Sr. Abate, obteniendo su consentimiento
 de que hasta al tanto la misma formando los Sr.
 que se han de pagar certifica.

Juan Mac

Antonio Quiles

Vicente y Juan Benigno



N. 0.348.731

Deliberación Certifico: que en esta día, noche celebrada en
bildo ordinario, por esta los señores del Ayuntamiento
to, ocupados en la gestión del nombramiento de
Jueces de paz para la Sección Municipal
Cayado Mine de Mayo de sus ochocientos
noventa y seis

Pablo Acuña
tío

Acta Certifico: que en esta día, noche celebrada en
bildo ordinario por esta en las sesiones de la
Sección Municipal. Cayado Mine de Mayo de sus ochocientos
noventa y seis

Pablo Acuña
tío

Acta ordinaria En el Pueblo de Cayado Mine a veinte y siete
de Mayo de sus ochocientos noventa y seis. Reunido,
en la sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento
de Cayado Mine (mayoría) bajo la Presidencia
de D. Juan May y Cuyo, Alcalde Constitucional del
mismo, por dicho Señor a orden al infrascrito Secretario
de la Junta de esta sección y habiendo leído y
aprobado: Manifesto al Señor Alcalde que tiene en
carga de dar el pago del 1.º Disminución de Comenzar, 2.º
Disminución del contingente, Provisiones, 3.º Se
minución de Puestos Pobres, y cuatro Disminución de la
Propiedad de Persona en unaruna; ordenando según
a el 4.º Disminución de Comenzar el Anudado de Juan
May y Cuyo, por manifiesto de acuerdo lo expone
por el Señor Alcalde; además, a orden y aprobo
el nombramiento a Pablo Acuña y Cuyo, Secretario
del mismo, para en comencia a la capital y
Maya dichas señoras, entre gaudole de la
pretito de gaudole la cantidad de 10 pesos
también a orden el nombramiento de la Junta
de Sanidad, que ha de regir hasta el fin de 1892
en cumplimiento de orden de la Secretaría de



Diligencia Certificada: Fue reunida la honorable
 Cebildo ordinario por sus señores señores
 de San José del Ayuntamiento. Causa de Hino
 a siete de junio de mil ochocientos noventa y uno

Pablo Añudo
 pro

- Juan Map y
- Cayrothalde
- Juan Rey Alvar
- Norberto Alvar
- Luciano
- Vicente Juntas
- Antonio Guile
- Molina
- José Portales
- Guile

Acta de Hino: Fue reunida Causa de Hino a Catorce
 de junio de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos los señores del Ayuntamiento, mayor y
 anotado, al margen, bajo la Presidencia de Juan
 Map Cayrothalde Constitucionel del mismo, por
 dichos señores se dio orden al secretario de Hino
 de leer la causa anterior y habiendo leído
 lo que se aprobaba Acta de Hino, manifestando
 el señor Alvar que según manifestación
 del secretario, no se había presentado peticion
 de ni reclamación alguna, contra el Regente
 de Hino, el cual se le mandó al secretario
 los señores, que se ordenó, que manifestara
 por medio de bandos y edictos, por lo
 que se aprobó, mandando remitir al
 señor Ayuntamiento de los señores para
 su aprobación. Notando sus asuntos de
 quietud, elevando la causa por mandado
 de los señores que se ordenó según lo que se ordenó.



Juan Alvar Antonio Guile

Vicente Juntas Juan Rey

Norberto Blaschke

Pablo Añudo
 pro

"Diligencia" Certifico: Que veinte dia no está celebrando
 cabildo ordinario por no haberse reunido
 mayoría de señores concejales, Cayendo
 en su veinte y ocho de junio de mil ochocientos
 veinte y noventa y cinco

Pablo Arduo

[Signature]

Acta extraordinaria: Que el Rublo de Cayapas viene a
 treinta de junio de mil ochocientos, noventa
 y cinco; Reunidos, en la sala de sesiones, los
 señores del Ayuntamiento (mayoría) ante
 dos al margen; bajo la presidencia de don
 Juan Cayo, Alcalde Constitucional de Cayapas;
 por dicho Señor se dio orden al infrascrito teniente
 de la villa de la villa anterior y habiendo
 leído lo que queda anotado, Acto seguido, a par
 tido el cargo, remitiendo una existencia de
 207, Pesetas, con papel de Villate, de Ojales de
 Ayacucho, y elata y Calavilla; habiendo reunido
 de conforme el cargo y dato por el cargo
 y libranza de los señores, anegados al Ayuntamiento
 de dicho año, queda definitivamente dicha
 cantidad como existencia, por no haberse
 deuda alguna contra este Municipio
 habiendo mas asuntos de que tratar
 elevando la sesión firmando la sesión
 que saben de go. Certifico



P. H. Arduo